

2025



CONVOCATORIA PARA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DE ACTIVIDAD SOCIO CULTURAL

En el presente documento se describen los criterios específicos para la creación y mantenimiento de bolsa de empleo de personal de actividad socio cultural dentro del organigrama del Real Grupo de Cultura Covadonga.

1.- Introducción:

El objeto de la presente convocatoria es la generación y mantenimiento de una bolsa de empleo que será utilizada en el momento que sea preciso la cobertura de puestos de personal de actividades socio culturales para la celebración de cumpleaños y/o eventos de carácter lúdico con menores de 12 años en las instalaciones del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC.

Por los motivos mencionados se abre un proceso de generación de bolsa temporal de empleo que finalizará su vigencia con la convocatoria de otra nueva bolsa de empleo para la actividad de celebración de cumpleaños y/o eventos de carácter lúdico.

2.- Qué se requiere:

- Titulación mínima: Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en Animación Sociocultural, Personal Técnico en Enseñanza y Animación Socio-deportiva (TAFAD), Título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o titulaciones de análogas características.
- Experiencia mínima acreditada de 3 meses en las tareas descritas en el apartado siguiente.

3.- Descripción del puesto:

El objetivo, tal y como se describía en el punto primero, es la generación de una bolsa temporal de empleo, para la cobertura de la actividad de celebración de cumpleaños y/o eventos de carácter lúdico con menores de 12 años.

Entre otras, a modo enunciativo, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Realizar juegos, talleres y recursos varios para jugar y entretener a las/os niñas/os, siempre bajo la planificación establecida para cada evento.
- Desarrollar el evento lúdico, llenándolo de energía para que sea destacable, especial y muy motivante para las personas participantes.
- Atendiendo a la planificación del evento, se podrán desarrollar actividades con las/os niñas/os como talleres infantiles y de manualidades, juegos tradicionales y deportivos, incluso podrán realizar maquillaje de fantasía, pinta caras o globoflexia.
- Desarrollar y dinamizar las actividades lúdicas atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos según las indicaciones de la persona encargada de la planificación y coordinación de los eventos.
- Controlar en todo momento al grupo de niñas/os participantes en el evento, evitando situaciones que pudieran representar riesgos para los mismos.
- Gestionar y custodiar el material utilizado durante el evento.
- Informar a las madres y padres o tutoras y tutores de las/os niñas/os de cualquier incidencia que se pudiera producir en el transcurso del evento lúdico.

4.- A quien reporta:

Sus trabajos estarán supervisados directamente por la persona que se encarga de la planificación y coordinación de los eventos de cumpleaños a desarrollar en el RGCC.

5.- Jornada laboral:

La jornada semanal será de 3 horas y media a la semana a desarrollar la tarde de los viernes, sábados o domingos, si bien esta jornada se ampliará en función de la demanda del servicio de actividad de cumpleaños y/o eventos lúdicos por parte de las personas socias del RGCC.

6.- Retribución:

Para una jornada completa el salario bruto anual vendrá determinado por carrera profesional, en base al nivel del grupo profesional de Personal Técnico de Actividad Socio Cultural (4-B) del Convenio Colectivo del RGCC, a saber:

- Nivel I: 16.009,52 €
- Nivel II: 19.670,39 €
- Nivel Definitivo: 23.331,32 €

La jornada completa está fijada en 35 horas semanales. El salario bruto será proporcional a las horas de servicio realizadas y con relación a la jornada completa citada.

7.- Lugar del puesto:

La prestación de servicios podrá ser desempeñada en cualquiera de los centros de trabajo del Real Grupo de Cultura Covadonga, a saber: Begoña, Mareo y/o Mestas, todos ellos en Gijón, y de acuerdo con el criterio de funcionamiento que establezca la persona responsable de la planificación y coordinación de los eventos.

8.- Tipo de contrato:

El que corresponda legal y convencionalmente y con el periodo de prueba establecido en la normativa laboral de aplicación.

9.- Requisitos para optar a la convocatoria

Las personas aspirantes deberán presentar por email (ofertas.empleo@rgcc.es) su candidatura, especificando los siguientes puntos:

- En el Asunto: Convocatoria **BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO ACTIVIDAD SOCIO CULTURAL**
- Adjuntar, en formato pdf, el currículum vitae preparado específicamente para esta convocatoria, con una extensión máxima de **un folio por una cara.**

- Se deberá adjuntar certificado negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia¹ y con fecha de expedición dentro de los 15 días anteriores a la de envío del correo electrónico con la candidatura.
- Reflejar la disponibilidad horaria: para ello deberá de cumplimentarse el presente cuadro y ponerlo en el cuerpo del correo electrónico:

	Viernes	Sábado	Domingo
Tarde			

10.- Criterios generales de la convocatoria

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

11.- Aclaraciones a la convocatoria

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con, Jaime Ablanado, a través de correo electrónico (jaime.ablanedo@rgcc.es).

¹ Para más datos sobre la necesidad del mencionado certificado, se puede visitar la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es u obtener toda la información sobre el mismo en el siguiente enlace: [Información sobre Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual \(CDNS\) para trabajo con menores - Avisos Centro de Atención al Ciudadano \(mjusticia.gob.es\)](#).

12.- IMPORTANTE

- La presente convocatoria para la generación y mantenimiento de bolsa de empleo no tendrá fecha de finalización prevista, si bien el RGCC se reserva el derecho a dejar sin efecto, en cualquier momento, la presente bolsa de empleo y por tanto dar por concluido su funcionamiento.
- Se deberá adjuntar Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin de acreditar fehacientemente los periodos de actividad y experiencia reflejados en el curriculum vitae. En defecto de la vida laboral, se podrá presentar certificado de empresa en el cual estén reflejados tantos los periodos de trabajo como la descripción de las tareas desarrolladas. Aquellas personas candidatas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, verán reducida su valoración final proporcionalmente a la puntuación de la documentación no presentada. Se valorarán las posibles referencias aportadas.
- Todos los CVs presentados deberán cumplir con los requisitos de tipo de archivo, forma y tamaño recogidos en el punto 9 de la presente convocatoria. En caso contrario la candidatura no formará parte de la bolsa de empleo hasta que se corrija el defecto de forma.
- Para aquellas personas trabajadoras actuales del RGCC que opten a la presente convocatoria de empleo, deberán tener en cuenta que han de cumplir con la exigencia de compatibilidad de horario con los trabajos desarrollados dentro del RGCC. Lo que quiere decir que para acceder a desarrollar funciones como personal de actividades socio culturales, esto solo se realizará mediante una ampliación de jornada, no mediante la renuncia al puesto ocupado antes del acceso a la bolsa de empleo.
- Toda aquella persona candidata susceptible de contratación, deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado. Aquellas personas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, quedarán excluidas de la bolsa de empleo.
- Todos los CVs presentados serán baremados en función a los criterios establecidos en el apartado siguiente.

13.- Criterios de valoración

Las valoraciones de las candidaturas presentadas se realizarán sobre 5 puntos máximo, distribuidos según la siguiente tabla:

PERSONAL DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES		
Aspectos a valorar	Puntuación de 0, hasta	Valoración
Formación específica acreditada y relacionada con los aspectos recogidos en el apartado de descripción del puesto (punto 3).	1	0,5 puntos: Curso de globoflexia y/o papiroflexia 0,5 puntos: Curso de actividades de animación lúdicas (maquillaje fantasía, pinta-caras, etc.), o juegos cooperativos
Experiencia en puesto similar acreditada: 0,5 puntos por cada TRES meses de experiencia en los trabajos descritos en cada apartado y hasta un máximo de 2,5 puntos en total .	2,5	Monitor/a y/o Animador/a en ludotecas, guarderías o empresas organizadoras de actividades lúdicas para niñas/os en edades infantiles (menores de 12 años).
Ser socia/o de la Entidad	1	Incluidas aquellas personas socias que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Semanalmente se realizará una actualización de la bolsa de empleo con las candidaturas presentadas hasta la fecha y, en función de la puntuación obtenida según la valoración de méritos descrita con anterioridad.

Si fuera preciso, en caso de igualdad de puntuación entre personas aspirantes, se podrá realizar una entrevista personal con el fin de resolver el empate.

En determinados casos se podrá realizar algún tipo de prueba con el fin de determinar la capacidad de la candidatura.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	
Responsable:	Real Grupo de Cultura Covadonga Jesús Revuelta Nº2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
Delegado de protección de datos	J.M. Consultores SL dpd_rgcc@jmconsultores.es
Finalidad:	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
Legitimación:	a) Interés legítimo del responsable b) consentimiento del interesado.
Cesiones:	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
Plazo de conservación	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a forma parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier da las oficinas del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: lopd@rgcc.es
Información adicional:	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: política de privacidad